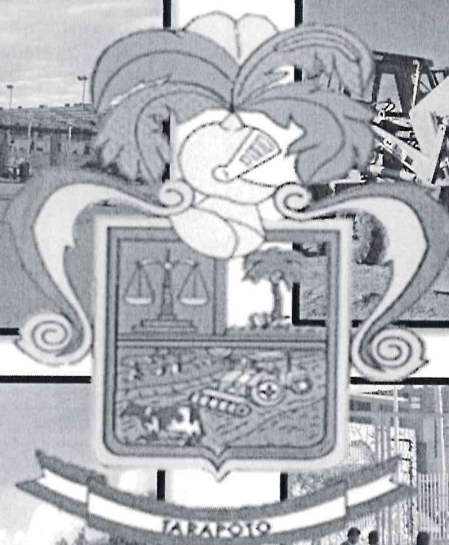
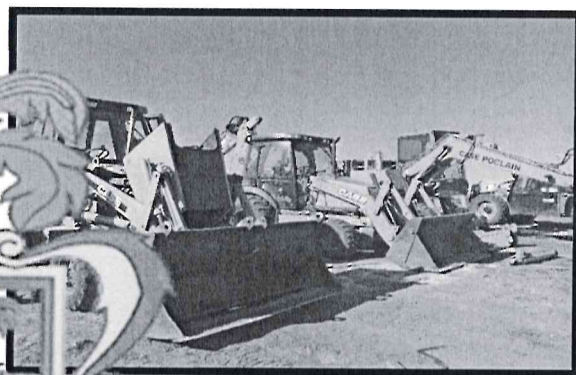
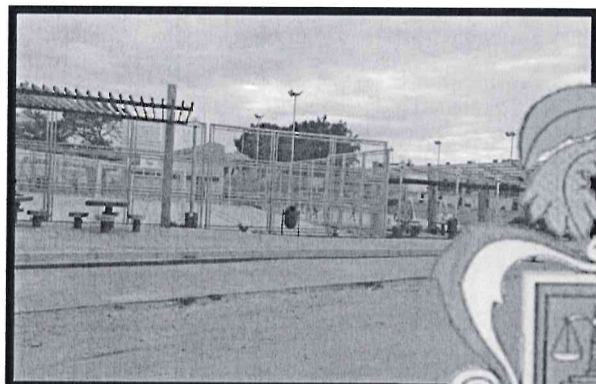


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE

(Resolución de Alcaldía N° 060-2018-A-MPSM)
Modificado con R.A. N° 795-2019-A-MPSM
Última modificación
Resolución de Alcaldía N° 031, 165-2024-A-MPSM

Tarapoto – Perú

2024





TÉXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

N°	SERVIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	COSTO DE TRÁMITE		ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE EVALÚA Y APRUEBA EL SERVICIO
			%	COSTO TOTAL (S/)	
<p>ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>					
01	Servicio de alquiler de losas deportivas	<p>1 Solicitud dirigido al Alcalde, indicando el tipo de actividad (cultural o deportiva), fecha, hora de inicio y término (según formato)</p> <p>De 7am hasta antes de las 6pm (x hora) * Alquiler de losa para niños y adolescentes * Alquiler de losa para adultos</p> <p>A partir de las 6pm (x hora) * Alquiler de losa para niños y adolescentes * Alquiler de losa para adultos</p>	<p>Gratuito 0.2913</p> <p>0.2913 0.5825</p>	<p>Gratuito S/ 15.00</p> <p>S/ 15.00 S/ 30.00</p>	Sub Gerencia de Educación, Cultura, deporte, Recreación y Participación Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Social
02	Servicio de alquiler de canchas sintéticas				
	2.1. Servicio de alquiler de canchas sintéticas SIMPLES	<p>1 Solicitud dirigido al Alcalde, indicando el tipo de actividad (cultural o deportiva), fecha, hora de inicio y término (según formato)</p> <p>Alquiler del canchas sintéticas simples (CONCHA ACÚSTICA y/u otros recintos similares) * De 6am hasta antes de las 6pm (x hora) * A partir de las 6pm (x hora)</p>	<p>0.3883 0.7767</p>	<p>S/ 20.00 S/ 40.00</p>	Sub Gerencia de Educación, Cultura, deporte, Recreación y Participación Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Social
	2.2 Servicio de alquiler de canchas sintéticas MAYORES	<p>1 Solicitud dirigido al Alcalde, indicando el tipo de actividad (cultural o deportiva), fecha, hora de inicio y término (según formato)</p> <p>Alquiler del cancha sintética mayor (CHACARITA VERSALLES y/u otros recintos similares) DESDE LAS 06:00 am HASTA ANTES DE LAS 06:00 pm (x hora) * Para academias de fútbol (diurno) * Personas Jurídicas o naturales</p> <p>A PARTIR DE LAS 06:00 pm (x hora)</p>	<p>0.7767 1.1650 1.5534</p>	<p>S/ 40.00 S/ 60.00 S/ 80.00</p>	



TÉXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

N°	SERVIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	COSTO DE TRÁMITE		ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE EVALÚA Y APRUEBA EL SERVICIO
			%	COSTO TOTAL (S/)	
03	Servicio de alquiler de complejos deportivos para eventos	<p>Solicitud dirigido al Alcalde, indicando el tipo de actividad (Cultural o Deportiva), fecha y hora de inicio y termino (según Formato)</p> <p>CONCHA ACÚSTICA DESDE LAS 06:00 am HASTA LAS 11:00 pm * Para actividades deportivas (x hora) * Para actividades no deportivas (x hora) * Garantía por actividad.</p> <p>CHACARITA VERSALLES DESDE LAS 06:00 am HASTA LAS 11:00 pm * Para actividades deportivas (x hora) * Para actividades no deportivas (x hora) * Garantía por actividad.</p> <p>LOS JARDINES DESDE LAS 06:00 am HASTA LAS 11:00 pm * Para actividades deportivas (x hora) * Para actividades no deportivas (x hora) * Garantía por actividad. (x hora)</p>	<p>2.3301 6.8932 4.6214</p> <p>1.9417 4.8544 4.6214</p> <p>1.1650 1.5534 0.5825</p>	<p>S/ 120.00 S/ 355.00 S/ 238.00</p> <p>S/ 100.00 S/ 250.00 S/ 238.00</p> <p>S/ 60.00 S/ 80.00 S/ 30.00</p>	Sub Gerencia de Educación, Cultura, deporte, Recreación y Participación Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Social
04	Servicio de Alquiler de las instalaciones del Estadio Municipal	<p>Solicitud dirigido al Alcalde, indicando el tipo de actividad (Cultural o Deportiva), fecha y hora de inicio y termino (según Formato)</p> <p>A PARTIR DE LAS 06:00 am HASTA LAS 06:00 pm (X evento) - DIURNO * Liga 1 * Liga 2 * Liga Departamental * Liga Provincial * Liga Distrital * Segunda División * Menores * Instituciones Privadas alquiler de instalaciones * Instituciones Privadas alquiler de campo</p>	<p>116.5049 67.9612 34.9515 31.0680 23.3010 23.3010 23.3010 23.3010 15.5340</p>	<p>S/ 6,000.00 S/ 3,500.00 S/ 1,800.00 S/ 1,600.00 S/ 1,200.00 S/ 1,200.00 S/ 1,200.00 S/ 1,200.00 S/ 800.00</p>	Sub Gerencia de Educación, Cultura, deporte, Recreación y Participación Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Social



TÉXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

N°	SERVIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	COSTO DE TRÁMITE		ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE EVALÚA Y APRUEBA EL SERVICIO
			%	COSTO TOTAL (S/)	
05	Servicio de Alquiler de Losa deportiva paleta frontón	Solicitud dirigido al Alcalde, indicando el tipo de actividad (Cultural o Deportiva), fecha y hora de inicio y termino (según Formato) Servicio de alquiler paleta frontón X hora * De 06:00 am hasta antes de las 06:00 pm (Diurno) * De 6pm hasta antes de las 11pm (Nocturno)	0.0971 0.1942	S/ 5.00 S/ 10.00	Sub Gerencia de Educación, Cultura, deporte, Recreación y Participación Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Social
06	Servicio de Escuela Deportiva	Solicitud dirigido al Alcalde, indicando disciplina * Costo mensual del servicio	0.4854	S/ 25.00	Sub Gerencia de Educación, Cultura, deporte, Recreación y Participación Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Social
07	Servicio de Vacaciones Útiles	Solicitud dirigido al Alcalde, indicando disciplina * Costo de inscripción	0.6796	S/ 35.00	Sub Gerencia de Educación, Cultura, deporte, Recreación y Participación Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Social
08	Servicio de Alquiler de pista Atlética del Estadio Municipal	Solicitud dirigido al Alcalde, indicando el tipo de actividad (Cultural o Deportiva), fecha y hora de inicio y termino (según Formato) Pista atlética (por hora) (de 06:00 - 18:00 hrs) * Actividades físicas de instituciones educativas públicas del distrito * Actividades físicas de instituciones educativas privadas del distrito * Actividades físicas de instituciones educativas públicas de otro distrito * Actividades físicas de instituciones educativas privadas de otro distrito * Actividades físicas de personas naturales y jurídicas del distrito * Actividades físicas de personas naturales y jurídicas de otro distrito * En caso de cobro de entrada (Publico).	0.5825 0.7767 0.9709 0.9709 1.1650	GRATUITO S/ 30.00 S/ 40.00 S/ 50.00 S/ 50.00 S/ 60.00 10%	Sub Gerencia de Educación, Cultura, deporte, Recreación y Participación Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Social

ÓRGANO: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO VIAL Y DE PLANTA

01	Alquiler de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico	1 Solicitud dirigido al Alcalde. 2 Breve Memoria Descriptiva de la Obra o Estudio Técnico. 3 Contrato de Alquiler. 4 Recibo de Pago, según Contrato.			
----	---	---	--	--	--



TÉXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

N°	SERVIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	COSTO DE TRÁMITE		ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE EVALÚA Y APRUEBA EL SERVICIO
			%	COSTO TOTAL (S/)	
		<ul style="list-style-type: none"> * Volquete Volvo Capacidad 8m 3 1 Hora * Motoniveladora 1 Hora * Tractor CATD6-MXL, por hora-máquina (no incluye plataforma) * Tractor CAT D5 – H por hora-máquina (no incluye plataforma) * Retroexcavadora 416 B, por hora-máquina * Cargador Frontal 2M3 , por hora-máquina * Rodillo DYNAPAC , por hora- Máquina * Rodillo Neumático Bitelli, por Hora * Camión Imprimador Volvo. Por Hora- * Pavimentadora BLAW KNOX 1 Hora * Compresora ATLAS COPPCÓ,1 Hora 	<ul style="list-style-type: none"> 2.1573 3.0194 3.8816 3.0194 2.5845 3.0194 3.0194 3.2330 3.2330 7.5417 1.2951 	<ul style="list-style-type: none"> S/ 111.10 S/ 155.50 S/ 199.90 S/ 155.50 S/ 133.10 S/ 155.50 S/ 155.50 S/ 166.50 S/ 166.50 S/ 388.40 S/ 66.70 	Sub Gerencia de Maquinaria, Mantenimiento de Vial y de Planta
02	Alquiler de Chancadora Parker	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigido al Alcalde, indicando las características del material a chancar. 2 Contrato de Alquiler. 4 Recibo de Pago, según Contrato. <p>En Planta</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cantera río Mayo Tamaño max.: - 1" por m3 - 1/2" por m3 - 3/4" por m3 * Cantera río Huallaga Tamaño max.: - 1" por m3 - 1/2" por m3 - 3/4" por m3 <p>Fuera de la Planta</p> <p>El costo se evaluará según la ubicación del lugar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 0.4408 0.7883 0.7883 0.4408 0.8272 0.8272 	<ul style="list-style-type: none"> S/ 22.70 S/ 40.60 S/ 40.60 S/ 22.70 S/ 42.60 S/ 42.60 	Sub Gerencia de Maquinaria, Mantenimiento de Vial y de Planta



TÉXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

N°	SERVIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	COSTO DE TRÁMITE		ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE EVALÚA Y APRUEBA EL SERVICIO
			%	COSTO TOTAL (S/)	
03	Alquiler del Procesador de Asfalto ALMIX	1 Solicitud dirigido al Alcalde. 2 Contrato de Alquiler. 3 Recibo de Pago, según Contrato. <u>NOTA</u> El contrato se hará efectivo para una producción mínimo de 30m3 - Proceso por hora máquina	10.1883	S/ 524.70	Sub Gerencia de Maquinaria, Mntenimiento de Vial y de Planta
04	Venta de Mezcla Asfáltica en Caliente para Carpeta Asfáltica.	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Memoria Descriptiva de la Obra o Estudio Técnico. 3 Contrato de Alquiler. 4 Recibo de pago según Contrato. - Por m3 de mezcla, incluido preparación y colocación	9.0505	S/ 466.10	Sub Gerencia de Maquinaria, Mntenimiento de Vial y de Planta
05	Venta de Agregados para Construcción (Arena y Hormigón)	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Contrato. 3 Recibo cancelado por derecho. - Por 8m3 - Por m3	4.3087 0.5379	S/ 221.90 S/ 27.70	Sub Gerencia de Maquinaria, Mntenimiento de Vial y de Planta
06	Venta de Piedra Chancada hasta 1.5"	1 Recibo cancelado por derecho. - Del río Huallaga x m3 - De otros ríos x m3	3.6544 2.0208	S/ 188.20 S/ 104.07	Sub Gerencia de Maquinaria, Mntenimiento de Vial y de Planta



TÉXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

N°	SERVIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	COSTO DE TRÁMITE		ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE EVALÚA Y APRUEBA EL SERVICIO
			%	COSTO TOTAL (S/)	
ÓRGANO: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS					
01	Servicio de estacionamiento vehicular en las cocheras de propiedad de la Municipalidad y otros recintos con el mismo fin.	1 Solicitud simple para abonación por estacionamiento vehicular. ABONO MENSUAL * Abonados para autos y camionetas * Abonados para motocicletas y/o mototaxis (vehículo trimovil o similar), de corresponder ABONO DIARIO * Motocicletas hora o fracción * Mototaxi (vehículo trimovil o similar) hora o fracción * Autos y camionetas hora o fracción * Autos, motocicletas y/o mototaxis (de corresponder) y camionetas (tarifas flat en horario de no atención)	2.9126 1.1650 0.0194 0.0291 0.0583 0.1165	S/ 150.00 S/ 60.00 S/ 1.00 S/ 1.50 S/ 3.00 S/ 6.00	Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras - Gerencia de Infraestructura
ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL					
01	Alquiler de Puestos de Ventas en los recintos administrados por la entidad	1 Solicitud del interesado dirigida al sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, indicando el giro del negocio e ingresado a través de mesa de partes. 2 Número de D.N.I (Mayor de edad) 3 Para el caso de los ciudadanos extranjeros, deben presentar su carnet de extrajería, Certificado del Ministerio de Trabajo y antecedentes judiciales. 4 Copia simple de Ficha RUC actualizada. 5 Copia de recibo de luz o agua que certifique el domicilio del solicitante. 6 Declaración Jurada dando a conocer y cumplir fielmente lo dispuesto en el Reglamento de Mercados y normas municipales. 7 Declaración Jurada de desocupar voluntariamente el puesto de venta, en caso de Resolución o no renovación de contrato. 8 Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y judiciales. 9 Recibo de pago por las obligaciones contraídas con la Municipalidad.		Tarifa mensual por cocepto de Merced Conductiva	



TÉXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

N°	SERVIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	COSTO DE TRÁMITE		ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE EVALÚA Y APRUEBA EL SERVICIO
			%	COSTO TOTAL (S/)	
		MERCADO MUNICIPAL N° 03			Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local
		- Puestos de ventas interiores al mercado	0.9709	S/ 50.00	
		- Puestos de ventas ubicados en el perímetro del mercado o adyacentes a la vía pública	1.9417	S/ 100.00	
		MERCADO MUNICIPAL N° 02			
		- Puestos de ventas interiores al mercado	0.9709	S/ 50.00	
		- Puestos de ventas ubicados en el perímetro del mercado o adyacentes a la vía pública	2.9126	S/ 150.00	
		ALAMEDA FERNANDO BELAUNDE TERRY			
		PP.VV. de GASEOSAS Y GOLOSINAS	1.9417	S/ 100.00	
		PP.VV. de REGRIGERIOS Y AHUMADOS	4.8544	S/ 250.00	
		VÍA DE EVITAMIENTO - PROL. LOS PINOS			
		PP.VV. Vía de evitamiento zanja CORPAC	1.9417	S/ 100.00	
		CAFETÍN MUNICIPAL			
Cafetín 3° piso Local Central Municipal	4.8544	S/ 250.00			
Cafetín Canchón Municipal	4.8544	S/ 250.00			
KIOSKOS					
Kiokos de periódicos	1.9417	S/ 100.00			
		* El arrendatario debe asistir cuanto menos a una charla de inducción con respecto a la conducción del puesto de venta.			
		* Para el caso del alquiler de mesas y cajones en los mercados municipales, este será equivalente a S/ 1.00 por día.			

TÉXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

N°	SERVIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	COSTO DE TRÁMITE		ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE EVALÚA Y APRUEBA EL SERVICIO
			%	COSTO TOTAL (S/)	

ÓRGANO: GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - VIVERO MUNICIPAL

01	<p>Servicio de venta de plantas, plántones y/o material orgánico</p> <p>↓</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantón en bolsa - Plantón de maceteros: <li style="padding-left: 20px;">* <i>Tamaño grande por unidad</i> <li style="padding-left: 20px;">* <i>Tamaño mediano por unidad</i> <li style="padding-left: 20px;">* <i>Tamaño pequeño por unidad</i> - Plántones o Especies Varias, gras americano, gras chino, flor de las once, etc., por m2 - Sustrato orgánico, por saco de 50 kilos - Plantón en bolsa grande - Plantón en bolsa chica - Plantas forestales en bolsa c/u - Plantas frutales en bolsa c/u 	1	Solicitud simple			Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial
		2	Recibo cancelado del derecho.			
				0.0485	S/ 2.50	
				0.3204	S/ 16.50	
				0.2175	S/ 11.20	
				0.1087	S/ 5.60	
				0.2175	S/ 11.20	
				0.2175	S/ 11.20	
				0.1087	S/ 5.60	
		0.0272	S/ 1.40			
		0.1087	S/ 5.60			
		0.3204	S/ 16.50			

ÓRGANO: UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - URS

01	<p>Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en la infraestructura del Relleno Sanitario / por tonelada</p>	1	Solicitud y visto bueno de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos - URS.	0.5099	S/ 26.26	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos - URS
		2	Declaración de la cantidad y tipo de residuos sólidos a disponer, visado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos - URS			
		3	Pago del servicio (por tonelada)			
			(*) En caso la cantidad de residuos sólidos superen lo declarado, el usuario deberán realizar el pago adicional correspondiente, detectado por la balanza en el Relleno Sanitario.			





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2024-A-MPSM

Tarapoto, 14 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 056-2024-GPP-MPSM, de fecha 07 de marzo de 2024 y suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe N° 4409-2023-GDE/MPSM, los Informes 0112 y 0118-2024-GDE/MPSM, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, se manifiesta la necesidad de modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE vigente de la entidad, en lo referido a la modificación de los costos y/o tarifas para el Alquiler de Puestos de Ventas o Merced Conductiva en los Mercados Municipales y otros recintos similares, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización del Estado determina que el proceso de modernización del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, siendo uno de sus principales objetivos, alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivo – TUSNE, es el documento que complementa al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, que contiene los servicios que brinda nuestra entidad Edil a la población, con el objeto de que el administrado se informe de los mismos, sus respectivos costos y plazos; con la finalidad de contar con un instrumento de gestión actualizado, el mismo que se elabora en coordinación con todas las unidades orgánicas involucradas y prestadoras de servicios, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 060-2018-A-MPSM, de fecha 19.01.2018, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la entidad;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 004-2018-A-MPSM, de fecha 24.05.2018, se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la entidad, eliminándose la parte





correspondiente al Anexo de servicios no exclusivos del mismo para ser incorporados en el TUSNE de la entidad;

Con Resolución de Alcaldía N° 031-2024-A-MPSM, de fecha 30.01.2024, se modifica por última vez al Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el cual se modificó los costos y/o tarifas para el Alquiler del Estadio Municipal para eventos deportivos de la Liga 1, Liga 2 y Copa Perú.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ordenanza Municipal N° 030-2019-A-MPSM, que aprueba el Reglamento (vigente) de Mercados de Abastos de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el que se precisa que la Municipalidad en uso de sus facultades, fijará la tarifa por el alquiler del Puesto de Venta de acuerdo a la ubicación y giro del mismo; pudiendo actualizar los costos de alquiler de forma anual. El derecho de pago por merced conductiva será en forma mensual.

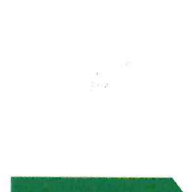


Que, de acuerdo al Informe N° 056-2024-GPP-MPSM, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el cual concluye que de acuerdo al análisis de costo-beneficio, así como del análisis de oferta y demanda del servicio, es pertinente la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE vigente de la Municipalidad Provincial de San Martín, con la modificación de las tarifas del Alquiler de Puestos de Venta o Merced Conductiva de los Mercados Municipales y otros recintos similares, como sigue:



Recinto/Tipo de ubicación de puestos	Propuesta de nueva Merced Conductiva (S/)
MERCADO MUNICIPAL N° 03	
Puestos de ventas interiores al mercado	50.00
Puestos de ventas exteriores al mercado	100.00
MERCADO MUNICIPAL N° 02	
Puestos de ventas interiores al mercado	50.00
Puestos de ventas exteriores al mercado	150.00
ALAMEDA FERNANDO BELAUNDE TERRY	
PP.VV. de GASEOSAS Y GOLOSINAS	100.00
PP.VV. de REFRIGERIOS Y AHUMADOS	250.00
VÍA DE EVITAMIENTO - PROL. LOS PINOS	
PP.VV. Vía de evitamiento zanja CORPAC	100.00
CAFETÍN MUNICIPAL	
Cafetín 3° piso Local Central Municipal	250.00
Cafetín Canchón Municipal	250.00
KIOSKOS	
Kiokos de periódicos	100.00

Que, el numeral 37.4 del artículo 37º de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal. (...)"





Por los fundamentos antes expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6), y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, de lo establecido en el Art. 35 de la Ordenanza Municipal N° 030-2019-MPSM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **MODIFICAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE vigente de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 060-2018-A-MPSM y modificatorias, con la modificación de los costos y/o tarifas para el Alquiler de Puestos de Ventas o Merced Conductiva de los Mercados Municipales y en otros recintos similares, cuyo detalle se señala en el Anexo que forma parte del presente acto resolutivo.

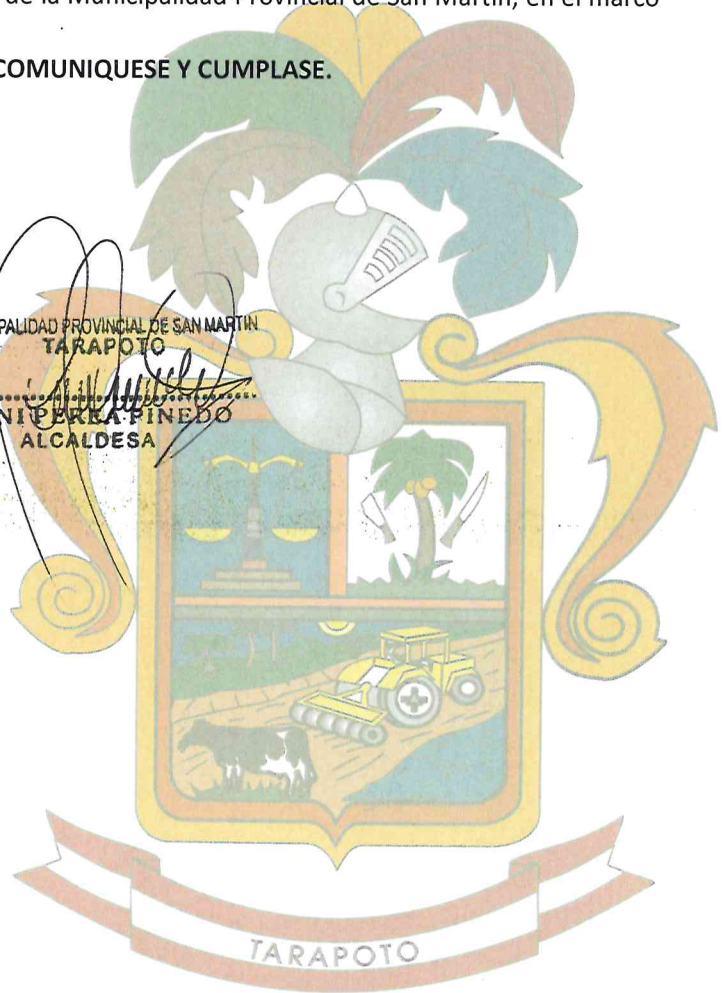
Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en los medios y/o plataformas autorizadas de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco de la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

A/MPSM-T
GPP-PI/MPSM
URS
C.C:
Archivo.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNIPERLA PINEDO
ALCALDESA





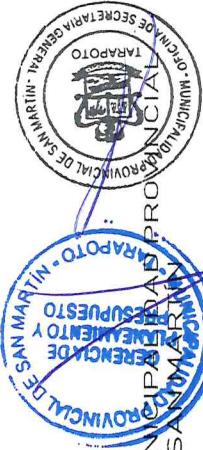
ANEXO

UIT 2024
S/5,150.00

MODIFICACIÓN TÉXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	COSTO DE TRÁMITE		ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE EVALÚA Y APRUEBA EL SERVICIO
			%	COSTO TOTAL (S/)	
01	Alquiler de Puestos de Ventas en los recintos administrados por la entidad	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud del interesado dirigida al sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, indicando el giro del negocio e ingresado a través de mesa de partes. 2 Número de D.N.I. (Mayor de edad) 3 Para el caso de los ciudadanos extranjeros, deben presentar su carnet de extrajjería, Certificado del Ministerio de Trabajo y antecedentes judiciales. 4 Copia simple de Ficha RUC actualizada. 5 Copia de recibo de luz o agua que certifique el domicilio del solicitante. 6 Declaración Jurada dando a conocer y cumplir fielmente lo dispuesto en el Reglamento de Mercados y normas municipales. 7 Declaración Jurada de desocupar voluntariamente el puesto de venta, en caso de Resolución o no renovación de contrato. 8 Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y judiciales. 9 Recibo de pago por las obligaciones contraídas con la Municipalidad. <p>MERCADO MUNICIPAL N° 03</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de ventas interiores al mercado - Puestos de ventas ubicados en el perímetro del mercado o adyacentes a la vía pública <p>MERCADO MUNICIPAL N° 02</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de ventas interiores al mercado - Puestos de ventas ubicados en el perímetro del mercado o adyacentes a la vía pública <p>ALAMEDA FERNANDO BELAUDE TERRY</p> <ul style="list-style-type: none"> PP.VV. de GASEOSAS Y GOLOSINAS PP.VV. de REGRIGERIOS Y AHUMADOS <p>VÍA DE EVITAMIENTO - PROL. LOS PINOS</p> <ul style="list-style-type: none"> PP.VV. Vía de evitamiento zanja CORPAC 		<p>Tarifa mensual por concepto de Merced Conductiva</p> <p>S/ 50.00</p> <p>S/ 100.00</p> <p>S/ 50.00</p> <p>S/ 150.00</p> <p>S/ 100.00</p> <p>S/ 250.00</p> <p>S/ 100.00</p>	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local

ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
 01 Alquiler de Puestos de Ventas en los recintos administrados por la entidad



ANEXO

UIT 2024
S/ 5,150.00

MODIFICACIÓN TÉXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	COSTO DE TRÁMITE		ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE EVALUA Y APRUEBA EL SERVICIO
			%	COSTO TOTAL (S/)	
		<p>CAFETÍN MUNICIPAL Cafetín 3° piso Local Central Municipal Cafetín Canchón Municipal</p> <p>KIOSKOS Kioskos de periódicos</p> <p>* El arrendatario debe asistir cuando menos a una charla de inducción con respecto a la conducción del puesto de venta. * Para el caso del alquiler de mesas y cajones en los mercados municipales, este será equivalente a S/ 1.00 por día.</p>		<p>S/ 250.00 S/ 250.00</p> <p>S/ 100.00</p>	